

Nombre

302

No

1726



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Res. que aprueba el contrato de venta suscrita
entre el Estado Dom. y el señor Víctor M. Bar-
fan.

18-3-76



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

9697

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

31 MAR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
C I U D A D. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Victor M. Barjan, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$22,466.15, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No.302.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

9697

31 MAR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Victor M. Barjan, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$22,466.15, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 302.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

9697

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 MAR. 1976

Señor:
Presidente del Senado,
CIUDAD. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Victor M. Barjan, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$22,466.15, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 302.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
16 de marzo de 1976.-
"AÑO DE DUARTE".

000104

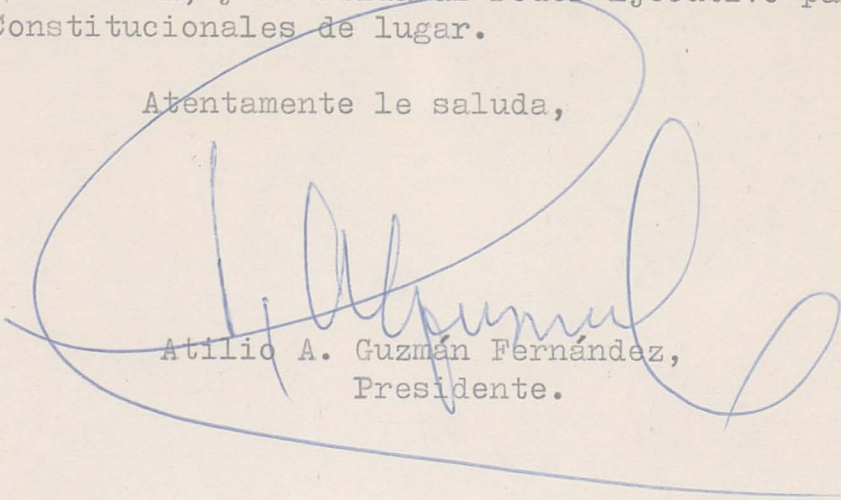
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00056, de fecha 2 de marzo en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Victor M. Barjan, una porción de terreno con área de 1283.78 M2, dentro de la Parcela No.88-B-Pte. del D. C. No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, Ensanche Quisqueya, valorada en la suma de RD\$22,466.15.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
16 de marzo de 1976.-
"AÑO DE DUARTE".

000104

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00056, de fecha 2 de marzo en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Victor M. Barjan, una porción de terreno con área de 1283.78 M2, dentro de la Parcela No.88-B-Pte. del D. C. No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, Ensanche Quisqueya, valorada en la suma de RD\$22,466.15.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

00056

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
2 de marzo de 1975.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobados por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, las Resoluciones Aprobatorias de los contratos detallados a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Victor M. Barjan, una porción de terreno con área de 1283.78 M2, dentro de la Parcela No.88-B-Pte. del D. C. No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, Ensanche Quisqueya, valorada en la suma de RD\$22,466.15;

b)- Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Pablo - Federico Rafael Duval, una porción de terreno con área de 492.93 M2, dentro de la Parcela No.150-B-Pte, del D. C. No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana "B" del Plano Particular) y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de US\$22,000.00;

c)- Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Manuel Cruz, una porción de terreno con área de 600.00 M2., dentro de la Parcela No.150-B, Pte., del D.C. No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.12 de la Manzana "B" del Plano Particular), ubicada en la Carretera Sánchez, kilómetro 9, y sus mejoras consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00;

d)- Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Anto-

#2.-

nia Rousseaux, una porción de terreno con área de 533.00 M2, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.4-A de la Manzana No.2475), y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00;

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

af.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de venta suscrito en fecha 9 del mes de septiembre del año 1975, entre el Estado Dominicano y el señor VICTOR M. BARJAN;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 9 de septiembre de 1975, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS y el señor VICTOR M. BARJAN, por medio del cual el primero traspasa al segundo, a título de venta, una porción de terreno con área de 1,283.78 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.88-B-Pte., del D. C. No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, Ensanche Quisqueya, por la suma total de RD\$22,466.15; que copiado a la letra dice así:

CONTRATO No. 2718

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 30 de agosto de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor VICTOR M. BARJAN, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Rosario Calderón de Barjan, Militar, domiciliado y residente en la Avenida 27

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 9 de septiembre de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor VICTOR M. BARJAN, por medio ²
ASUNTO: del cual el primero traspasa al segundo, a título de venta
una porción de terreno con área de 1,283.78 M2, por la suma de RD\$22,466.15.

de Febrero No.414, de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No.14107, Serie 25, con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor VICTOR M. BARJAN, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 1,283.78 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.88-B-Pte., del D. C. No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, Ensanche Quisqueya, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Avenida 27 de Febrero, por donde mide 22.45 metros lineales; al Este, resto de la misma parcela, por donde mide 56.00 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, por donde mide 22.00 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela, por donde mide 48.95 y 8.80 metros lineales".

SEGUNDO:- El precio convenido y pactado entre las partes contratantes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,466.15 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 15/100), pagadero en la siguiente forma: a) La suma de RD\$5,616.53 (CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ORO CON 53/100), correspondiente al 25% del valor de venta, como pago inicial, pagada por el comprador mediante el recibo No. 0019094, de fecha 8 de septiembre de 1975, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor VICTOR M. BARJAN, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y b) El balance restante, ascendente a la cantidad de RD\$16,849.62 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTINUEVE PESOS ORO CON 62/100), en 108 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$156.55 (CIENTO CINCUENTISEIS PESOS ORO CON 55/100), y las restantes a razón de RD\$156.01 (CIENTO CINCUENTISEIS PESOS ORO CON 01/100), - cada una, hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO:- Queda expresamente establecido entre las partes, que el

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato suscrito en fecha 9 de septiembre de 1975,
entre el Estado Dominicano y el señor VICTOR M. BARJAN, por medio del
ASUNTO: cual el primero traspasa al segundo, a título de PAG 4
venta una porción de terreno con área de 1,283.78, por la suma de
RD\$22,466.15.-

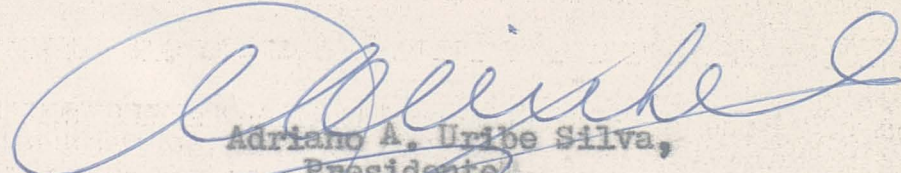
Victor M. Barjan,
Comprador.

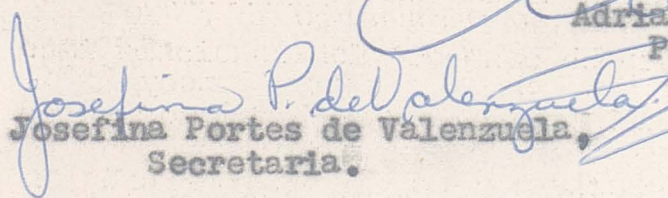
YO, DR. WILLIAM NEY NOVAS R., Abogado-Notario Público de los del
número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí -
comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y VICTOR M. BARJAN, de
calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han
declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas
por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran a usar en todos
sus actos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capi-
tal de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiem-
bre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).- - - - -

Dr. William Ney Novas R.,
Abogado-Notario-Público.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Re-
pública Dominicana, a los DOS días del mes de marzo del año mil novecien-
tos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restaura-
ción.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Rafael Algimiro Bello S.,
Secretario Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten signatures and text in the lower middle section]



LEGISLATURA *Ord. DE 19 70*
 REGISTRADA AL No. *314*
 en el folio *2* del libro letra *J*
 No. *19* de asientos de Leyes, Resoluciones
 Y Decretos votados por el Senado
 Y consta de *cuatro*
 hojas escritas en máquinas a ruzón de dos
 espacios interlineales
 Santo Domingo *de febrero 19 70*
 Jefe de las Oficinas del Senado

00058

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
2 de marzo de 1976.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.5645, de fecha 1 de marzo del año en curso, y de los contratos suscritos en fechas 9, 15 y 30 de septiembre y 6 de octubre de 1975, por medio de los cuales el ESTADO DOMINICANO traspasa a título de venta a los señores: VICTOR M. BARJAN, una porción de terreno con área de 1,283.78 M2, dentro de la Parcela No.88-B-Pte.- del D. C. No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, Ensanche Quisqueya, valorada en la suma de RD\$22,466.15; FABLO FEDERICO RAFAEL DUVALL, una porción de terreno con área de 492.93 M2., dentro de la Parcela No.150-B-Pte, del D. C. No. 2 del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana "B" del Plano Particular) y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por la suma de US\$22,000.00; JUAN MANUEL CRUZ, una porción de terreno con área de 600.00 M2, dentro de la Parcela No.150-B-Pte. del D. C. No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.12, de la Manzana "B" del Plano Particular), ubicado en la Carretera Sánchez km.9, y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por la suma de RD\$20,600.00; y a la señora ANTONIA RUSSEAU, una porción de terreno con área de 533.00 M2, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del D. C. No.4 del Distrito Nacional, (Solar No.4-A- de la Manzana No.2475) y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por la suma de RD\$20,600.00.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos Contratos y las remitió a la Cámara de Diputados pa

#2.-

ra los fines constitucionales.

Con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ar.



1-3-76

Def. 5648
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de venta suscrito en fecha 9 del mes de septiembre del año 1975, entre el Estado Dominicano y el señor VICTOR M. BARJAN;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de venta suscrito en fecha 9 de septiembre de 1975, entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS y el señor VICTOR M. BARJAN, por medio del cual el primero traspasa al ~~segundo~~ título de venta, una porción de terreno con área de 1,283.78 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 88-B-Pte., del D.C. No. 3, del Distrito Nacional, por ~~valor de RD\$22,466.15~~ ^{de suma total} que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 30 de agosto de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor VICTOR M. BARJAN, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Rosario Calderón de Barjan, Militar, domiciliado y residente en la Avenida 27 de Febrero No.414, de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No.14107, Serie 25, con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor VICTOR M. BARJAN, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 1,283.78 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.88-B-Pte., del D.C. No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, Ensanche Quisqueya, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Avenida 27 de Febrero, por donde mide 22.45 metros lineales; al Este, resto de la misma parcela, por donde mide 56.00 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, por donde mide 22.00 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela, por donde mide 48.95 y 8.80 metros lineales".

X SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes contratantes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,466.15 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 15/100), pagadero en la siguiente forma: a) La suma de RD\$5,616.53 (CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ORO CON 53/100), correspondiente al 25% del valor de venta, como pago inicial, pagada por el comprador mediante el recibo No.0019094, de fecha 8 de septiembre de 1975, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor VICTOR M. BARJAN, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y b) El balance restante, ascendente a la cantidad de RD\$16,849.62 (DIECISEIS MIL --

OCHOCIENTOS CUARENTINUEVE PESOS ORO CON 62/100), en 108 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$156.55 (CIENTO CINCUENTISEIS PESOS ORO CON 55/100), y las restantes a razón de RD\$156.01 (CIENTO CINCUENTISEIS PESOS ORO CON 01/100), cada una, hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$16,849.62 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTINUEVE PESOS ORO CON 62/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor VICTOR M. BARJAN, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. - - - - -

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento. - - - - -

QUINTO: Se establece por medio del presente documento, que el comprador asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente expediente. - - - - -

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.41570, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

SEPTIMO: Las partes contratantes aceptan de buena fé todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de Septiembre del año mil novecientos setenta y cinco (1975). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael M. Eivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

Victor M. Barjan, Comprador.

YO, DR. WILLIAM NEY NOVAS R., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y VICTOR M. BARJAN, de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de Septiembre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

[Handwritten signature]





Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

ciones del Decreto No.2715, de fecha 2 de octubre de 1972;

9.- A JOSE MARINO JORGE CABRERA, una porción de terreno con área de 422.80 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del D. C. No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo de los Locutores No.64, Ensanche Quisqueya, evaluada en la suma de RD\$5,073.60, a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un 25% como pago inicial y el resto en nueve años en mensualidades de RD\$35.23 cada una. Las mejoras ubicadas en esta porción de terreno son propiedad del solicitante, evaluadas en la suma de RD\$20,200.00. Esta porción de terreno se encuentra fuera de las disposiciones del Decreto No. 2715, de fecha 2 de octubre de 1972;

10.- A JOSE RAMON SANCHEZ ASTACIO, una porción de terreno con área de 926.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.117-Pte., del D. C. No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Gustavo Mejía Ricart, Ensanche Quisqueya, evaluada en la suma de RD\$9,260.00, a razón de RD\$10.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un 25% como pago inicial y el resto en nueve años en mensualidades de RD\$64.30 cada una. Las mejoras ubicadas en esta porción de terreno son propiedad del solicitante, evaluadas en la suma de RD\$10,200.00. Esta porción de terreno se encuentra fuera de las disposiciones del Decreto No.2715, de fecha 2 de octubre de 1972;

11.- A VICTOR M. BARJAN, una porción de terreno con área de 1,283.78 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.88-B-Pte. del D. C. No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Ave. 27 de Febrero, Ensanche Quisqueya, evaluada en la suma de RD\$22,466.15 a razón de RD\$17.50 el metro cuadrado, para ser pagada con un 25% como pago inicial y el resto en nueve años en mensualidades de RD\$156.01 cada una. Las mejoras ubicadas en esta porción de terreno son propiedad del solicitante, evaluadas en la suma de RD\$28,650.00. Esta porción de terreno se encuentra fuera de las disposiciones del Decreto No.2715, de fecha 2 de octubre de 1972;

12.- A ITALIA CASALINOVA DE GUZMAN, una porción de terreno con área de 114.35 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.95 y 96-Pte. del D. C. No.15, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Marcos del Rosario No.141, Ensanche San Lorenzo de Los Minas (Solar No.22 de la Manzana No.1994), evaluada en la suma de RD\$1,143.50 a razón de RD\$10.00 el metro cuadrado, para ser pagada con un 25% como pago inicial y el resto en tres años en mensualidades de RD\$21.04 cada una. Las mejoras ubicadas en esta porción de terreno son propiedad del solicitante, evaluadas en la suma de RD\$3,600.00. Esta porción de terreno se encuentra fuera de las disposiciones del Decreto No.2715, de fecha 2 de octubre de 1972;

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

5645

1 MAR. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacio-
nal, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de
su digna presidencia, de conformidad con las dispo-
siciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitu-
ción de la República, los contratos detallados a -
continuación:

a) Contrato por medio del cual el Es
tado Dominicano traspasa a título de venta en favor
del señor Víctor M. Barjan, una porción de terreno
con área de 1,283.78 metros cuadrados, dentro de la
Parcela No.88-B-Pte., del Distrito Catastral No.3,
del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de
Febrero, Ensanche Quisqueya, valorada en la suma de
RD\$22,466.15, pagadera en la forma descrita en el -
mismo;

b) Contrato mediante el cual el Esta
do Dominicano traspasa a título de venta en favor -

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

del señor Pablo Federico Rafael Duval, una porción de terreno con área de 492.93 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana "B" del Plano Particular) y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$22,000.00, pagadera en la forma estipulada en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Manuel Cruz, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.12 de la Manzana "B" del Plano Particular), ubicada en la Carretera Sánchez, kilómetro 9, y sus mejoras consistentes en una casa de una planta, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$--20,600.00, pagadera en la forma descrita en el mismo; y

d) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Antonia Russeaux, una porción de terreno con área de 533.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

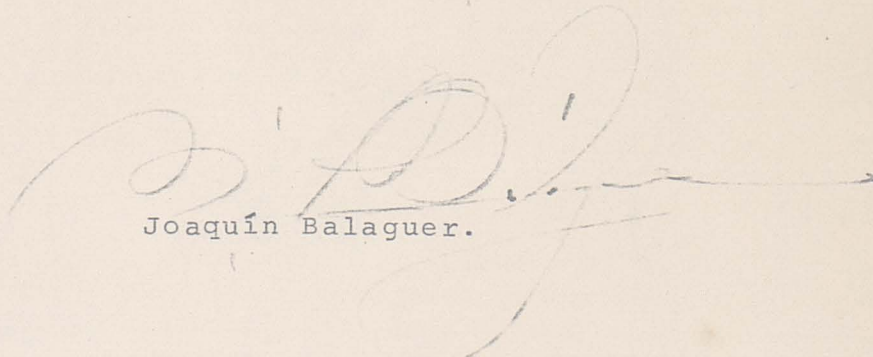
-3-

-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, (Solar No.4-A de la Manzana No.2475), y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00, pagadera en la forma estipulada en el mismo.

Los inmuebles objeto de los anexos contratos quedarán gravados con sendos privilegios del vendedor no pagado en favor del Estado Dominicano, en virtud de las disposiciones del Artículo 2103, del Código Civil.

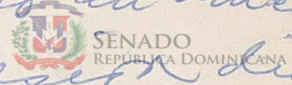
Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer.



aprobado en Unión
Let. resp. día
2-3-76



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

5645

1 MAR. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacio-
nal, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de
su digna presidencia, de conformidad con las dispo-
siciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitu-
ción de la República, los contratos detallados a -
continuación:

a) Contrato por medio del cual el Es-
tado Dominicano traspasa a título de venta en favor
del señor Víctor M. Barjan, una porción de terreno
con área de 1,283.78 metros cuadrados, dentro de la
Parcela No.88-B-Pte., del Distrito Catastral No.3,
del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de
Febrero, Ensanche Quisqueya, valorada en la suma de
RD\$22,466.15, pagadera en la forma descrita en el -
mismo;

b) Contrato mediante el cual el Esta-
do Dominicano traspasa a título de venta en favor -

...../

Archivo



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

del señor Pablo Federico Rafael Duval, una porción de terreno con área de 492.93 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana "B" del Plano Particular) y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$22,000.00, pagadera en la forma estipulada en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Manuel Cruz, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.12 de la Manzana "B" del Plano Particular), ubicada en la Carretera Sánchez, kilómetro 9, y sus mejoras consistentes en una casa de una planta, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00, pagadera en la forma descrita en el mismo; y

d) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Antonia Russeaux, una porción de terreno con área de 533.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, (Solar No.4-A de la Manzana No.2475), y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00, pagadera en la forma estipulada en el mismo.

Los inmuebles objeto de los anexos contratos quedarán gravados con sendos privilegios del vendedor no pagado en favor del Estado Dominicano, en virtud de las disposiciones del Artículo 2103, del Código Civil.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer.